



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 SEP. 2023

189°

ACTUACION N° 1844-T-2023

VISTO:

La presentación de la Arq. Lucía Catalina Toppa, Profesora Titular, mediante la cual propone un "Programa de Acompañamiento para la Jubilación del Personal de la FAU", para la comunidad del personal activo y jubilados de la Casa;

CONSIDERANDO:

Que la presentación se basa en que no existe un Programa Integral de acompañamiento para la jubilación del personal (que se halla en funcionamiento en otras Universidades del país) que resultaría un gran aporte a la Institución y para el personal Docente y Nodocente al sentirse acompañado y valorado en esa nueva etapa;

Que el mencionado Programa dependería de la Secretaría de Extensión de la Facultad y cuenta con personal que ya organizó actividades años anteriores con jubilados de ambos Estamentos que se indicaron;

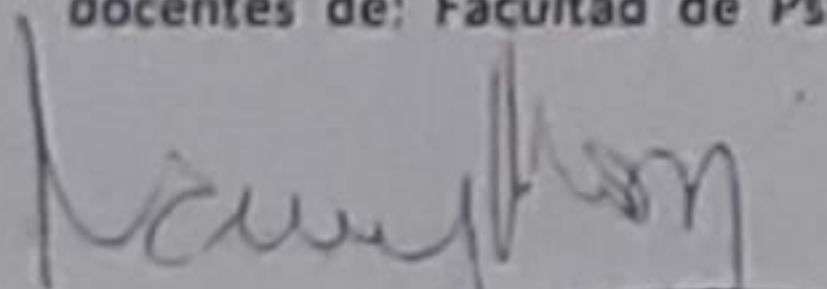
Que el Programa busca brindar asistencia práctica y apoyo emocional a los jubilados durante la transición del trabajo activo al retiro y a diferencia de otros Programas implementados en otras Universidades, se tiene previsto el acompañamiento integral en todas las etapas de este proceso (antes, durante y después): prejubilación desde los 55 años, durante el trámite de la jubilación y al personal jubilado. El objetivo principal es brindar acompañamiento integral, mejorar la calidad de vida y el bienestar emocional y ayudarlos a adaptarse a los cambios que se producen durante esta etapa;

Que a sugerencia de la Secretaría General de la UNT, la implementación será una prueba piloto en esta Facultad para ir evaluando su impacto y efectividad y luego elevar a la Superioridad con el objetivo de ser implementado en Facultades, Escuelas e Institutos de la UNT;

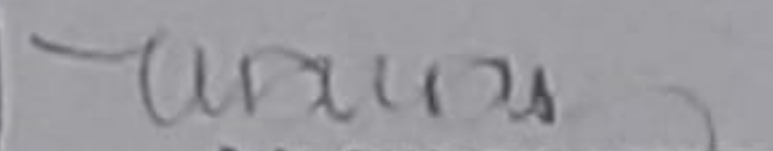
Que, como primera instancia, se hará un diagnóstico del personal (jubilado, jubilado investigadores) y del plantel Docente y Nodocente en proximidad de la etapa jubilatoria de los últimos cinco años (2018-2022), para luego realizar entrevistas y conocer inquietudes y vivencias en esta etapa. Todo ello a fin de realizar, posteriormente, actividades como la comunicación e información permanente, encuentros y talleres para desarrollar nuevas habilidades y actividades, tutorías, rescate de talentos, asesoramiento grupal e individual, recursos y actividades sociales;

Que el Programa contará con un equipo interdisciplinario compuesto por docentes de: Facultad de Psicología (UNT), Facultad de Medicina (UNT), Facultad

...///


ARQ. NANCY GRACIELA MUZZI
SEC. DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.




Dr. Arq. JUAN BAUTISTA RAGAZZOTTI
DECANO
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.

...///

de Ciencias Económicas (UNT), además de docentes de esta Casa, abogadas especialistas en Derecho Previsional y representantes jubilados de los Estamentos Docente y Nodocente de la Facultad;

Que adjunta a su presentación un video que sintetiza el Programa propuesto y cuadernillo de 60 fojas que contiene objetivos, actividades, resultados esperados, indicadores, medios de verificación, áreas necesarias, financiamiento, monitoreo, evaluación, cronograma, etapas ya realizadas, conclusiones, fuentes y anexos;

Que la Comisión de Enseñanza, Investigación y Disciplina aconseja aprobar el "Programa de Acompañamiento para la Jubilación del Personal de la FAU", el que prevé el acompañamiento integral en todas las etapas de este proceso (antes, durante y después) para el personal docente y nodocente de la FAU como prueba piloto, para evaluar su impacto y efectividad y luego ser elevado al HCS-UNT para ser implementado en Facultades, Escuelas e Institutos de la UNT, criterio compartido por este Cuerpo en sesión ordinaria del 31 de Agosto de 2023, en la que se aprobó por 8 (ocho) votos positivos, 0 (cero) negativos y 0 (cero) abstenciones;

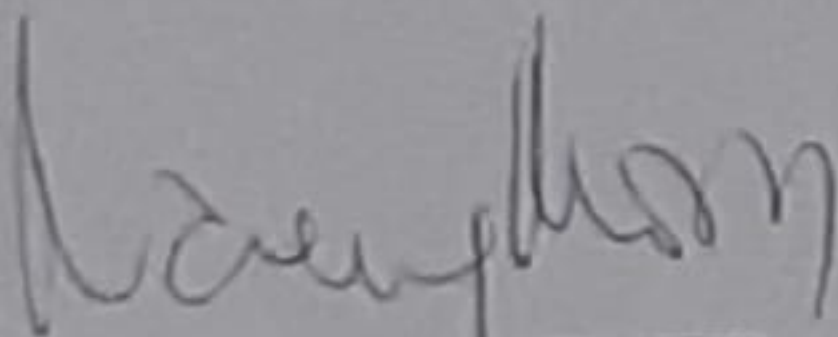
POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
(en sesión ordinaria del 31 de Agosto de 2023)

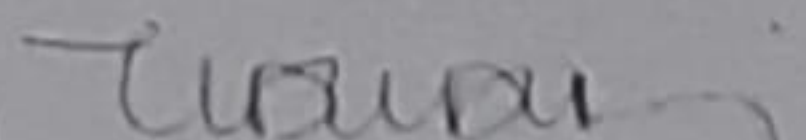
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el "PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LA FAU", el que prevé el acompañamiento integral en todas las etapas de este proceso (antes, durante y después) para el personal docente y nodocente de la FAU como prueba piloto, para evaluar su impacto y efectividad y luego ser elevado al HCS-UNT para ser implementado en Facultades, Escuelas e Institutos de la UNT, por los motivos dados y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Hágase saber. Comuníquese. Cumplido, archívese.-



DR. NANCY GRACIELA MOZZI
SEC. DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FAC. ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.



DR. ARG. JUAN GALVISTA RAMAZZOTTI
DECANO
FAC. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.